



FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO A VUELO
COMISIÓN ELECTORAL

ACTA NÚMERO 6.

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y DE PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En Sevilla, a las 09:30 horas del día 29 de octubre de 2.020, se reúne la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera
- Secretaria: D^a. Amparo Valdemoro Gordillo.
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión la resolución de las reclamaciones efectuadas a la relación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General y la publicación de la relación definitiva de candidatos electos a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que, el pasado día 23 de octubre, esta Comisión Electoral recibió un correo electrónico del C.D. REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN DE HUELVA, por el cual comunicaban que *por motivos ajenos a nuestra voluntad, y no habiendo recibido información completa, posiblemente por problemas informáticos y a día de hoy ser informada que la Real Sociedad de Huelva no ha presentado los modelos de candidatura, hemos de comunicarle que hemos sido ajenos a todo este proceso.* Asimismo, comunicaban su interés en resolver la situación.

La publicidad del proceso electoral aparece recogida en el artículo 10 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, que establece que la Comisión Gestora de la Federación es la encargada de impulsar y coordinar todo el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad. Asimismo, el art. 6 de la mencionada Orden regula la publicidad del proceso electoral, estableciendo los siguientes medios donde se publicará la convocatoria y demás información relacionada con el proceso electoral:

- La sede de las federaciones deportivas andaluzas y sus delegaciones territoriales.
- La web oficial de la federación en la sección "Procesos Electorales": <http://www.fatav.es/>
- La web de la Consejería competente en materia de Deporte: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/areas/entidades-deportivas/federaciones-deportivas/paginas/elecciones-federativas.html>
https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anuncio_convocatoria_fa_tiro_vuelo.pdf
- Si la federación no puede mantener abierta sus delegaciones territoriales, publicarán toda la documentación electoral en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente, siendo dicha publicación autorizada por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo con fecha 24/08/2020. En la convocatoria electoral figuran las direcciones de las Delegaciones Territoriales.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO A VUELO
COMISIÓN ELECTORAL

Las elecciones fueron convocadas el pasado día 10 de septiembre, publicándose la convocatoria en la web federativa el mismo día, como así certificó el Secretario de la FATAV, y el día 11 de septiembre en la web de la Junta de Andalucía, según certificación del Jefe de Servicio de Gestión Deportiva. Asimismo, a esta Comisión Electoral le consta que la Federación ha cumplido con los trámites exigidos en la mencionada Orden para dar publicidad a la convocatoria y a todo el proceso electoral.

El plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General, según el calendario electoral federativo, abarcaba desde el día 10 al día 16 de octubre. Todas las solicitudes que se presentaron en dicho plazo fueron revisadas y a todas las que estaban incompletas se les requirió de subsanación, facilitando esta Comisión Electoral todo lo necesario, dentro de lo dispuesto reglamentariamente, para que todos los que estuvieron interesados en presentar su candidatura pudieran hacerlo de forma correcta.

Al haber finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado día 16 de octubre, no es posible que esta Comisión Electoral admita nuevas solicitudes de candidaturas, salvo que se acredite que éstas hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, se hace constar que no se han recibido solicitudes de candidaturas fuera del plazo de presentación mencionado.

Por todo ello, esta Comisión Electoral acuerda **DESESTIMAR** la reclamación presentada por el C.D. REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN DE HUELVA para poder presentar su candidatura a miembro de la Asamblea General.

SEGUNDO.- Que, se proclaman a los candidatos provisionales como candidatos definitivos a miembros de la Asamblea General.

ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE
DEPORTISTAS	CALVACHE RODRIGUEZ	RAMON
DEPORTISTAS	CID CARDENAS	JOSE
DEPORTISTAS	CORRALES ORTEGON	MANUEL
DEPORTISTAS	DE LA TORRE MARQUEZ	JOSE MIGUEL
DEPORTISTAS	DE MATA BASCOU	MANUEL
DEPORTISTAS	DIAZ GIRALDEZ	JOSE
DEPORTISTAS	FERNANDEZ FERNANDEZ	JOSE MARIA
DEPORTISTAS	MANCHEÑO SAENZ DE FRUTOS	JOSE ANTONIO
TÉCNICOS	CIAURRIZ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA	PEDRO
TÉCNICOS	OJEDO BAEZ	CANDIDO
JUEZ/ÁRBITRO	DIAZ GIRALDEZ	ALVARO
JUEZ/ÁRBITRO	ZUNINO VIDAL	ANTONIO

ESTAMENTO	ENTIDAD DEPORTIVA	REPRESENTANTE	RAED
CLUBES	C.D. REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN DE MÁLAGA	JAVIER MORENO ARAGÓN	000049
CLUBES	REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN DE GRANADA C.D.	SAVID GARCIA RODRIGUEZ	000065



FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO A VUELO
COMISIÓN ELECTORAL

CLUBES	C.D. FUENTE DEL REY	PABLO HUGO SANCHEZ ANSINO	000147
CLUBES	C.D. REAL SOCIEDAD DE TIRO PICHÓN DE SEVILLA	SEBASTIAN MARTINEZ GARCIA	000456
CLUBES	CLUB DE TIRO DE LUCENA	ANTONIO JESUS HINOJOSA CABELLO	000647
CLUBES	C.D. S.D. DE CAZA Y PESCA DE JEREZ	ANTONIO MONTERO MARTIN	000940
CLUBES	C.D. TIRO AL PLATO LA RIBERA	LUIS RODRIGUEZ QUINTERO	009230

TERCERO.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016, *no será precisa la votación efectiva cuando concurran un número de aspirantes igual o inferior al de plazas a cubrir para el estamento y, en su caso, especialidad deportiva, pudiendo dichos aspirantes ser proclamados como tal por la Comisión Electoral, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.*

En base a ello, no será necesario efectuar votación en los estamentos de clubes, técnicos y jueces/árbitros, al ser el número de candidatos igual o inferior al número de plazas a cubrir en dichos estamentos. Consecuentemente, esta Comisión Electoral acuerda **proclamar como CANDIDATOS ELECTOS** a los siguientes:

ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE
TÉCNICOS	CIAURRIZ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA	PEDRO
TÉCNICOS	OJEDO BAEZ	CANDIDO
JUEZ/ÁRBITRO	DIAZ GIRALDEZ	ALVARO
JUEZ/ÁRBITRO	ZUNINO VIDAL	ANTONIO

ESTAMENTO	ENTIDAD DEPORTIVA	REPRESENTANTE	RAED
CLUBES	C.D. REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN DE MÁLAGA	JAVIER MORENO ARAGÓN	000049
CLUBES	REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN DE GRANADA C.D.	SAVID GARCIA RODRIGUEZ	000065
CLUBES	C.D. FUENTE DEL REY	PABLO HUGO SANCHEZ ANSINO	000147
CLUBES	C.D. REAL SOCIEDAD DE TIRO PICHÓN DE SEVILLA	SEBASTIAN MARTINEZ GARCIA	000456
CLUBES	CLUB DE TIRO DE LUCENA	ANTONIO JESUS HINOJOSA CABELLO	000647
CLUBES	C.D. S.D. DE CAZA Y PESCA DE JEREZ	ANTONIO MONTERO MARTIN	000940
CLUBES	C.D. TIRO AL PLATO LA RIBERA	LUIS RODRIGUEZ QUINTERO	009230

En relación con el estamento de Deportistas, dado que el número de candidatos es superior al número de plazas a cubrir, deberán efectuarse las votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea General por dicho estamento, salvo que, al menos, una de las personas candidatas presentara su renuncia a su candidatura a miembro de la Asamblea General.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, y la remita a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 24 de agosto de 2020.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO A VUELO
COMISIÓN ELECTORAL

Asimismo, se comunicará a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, en virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 09:50 horas.

La Comisión Electoral.

Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria

VºBº
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera
Presidente